



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	10 de marzo de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 061 de 2022.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00491
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Amanda de la Cruz Franco de Bustamante.											
Identificación		CC. 22.024.642											
Dirección de notificación		Calle 21 N°. 21-12, San Roque – Antioquia.											
Correo electrónico		amandadelacruzfranco@hotmail.com											
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos		Judith Vanessa Galeano Buenaventura.											
Identificación		CC. 1.146.434.567 y TP. 293.971 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N°. 50-21, Of. 1807 Ed. Del Café, Medellín – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		511 7519 – 319347 3787											
Correo electrónico		judith@abogadogb.co – info@abogadogb.co											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No. 63 – 100 Torre Protección Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		510 90 99											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Anabel Pérez Gutiérrez.											
Identificación		CC 1.017.221.236 y TP 286.956 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 35ª N°. 15b-35 Of. 303 – Edificio Prisma											
Teléfono fijo y/o celular		268 3362											
Correo electrónico		perezgutierrezanabel@gmail.com											

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la señora Amanda de la Cruz Franco de Bustamante que el aporte económico, que recibía de su hijo Juan Camilo Bustamante Franco le era necesario para solventar sus necesidades diarias.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folio 3; obrantes a folios 7 a 17 del expediente.</p> <p>Folio 7: Registro del registro civil de defunción del causante Juan Camilo Franco Bustamante</p> <p>Folio 8: Copia de la cedula de ciudadanía de Juan Camilo Franco Bustamante</p> <p>Folio 9: Solicitud radicada ante la AFP Protección S.A.</p> <p>Folio 10: Copia del certificado de afiliación al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.</p> <p>Folio 11: Copia de la asesoría preliminar N° P06PS064258 del 05 de junio de 2017, para radicación de documentación para solicitud de pensión.</p> <p>Folio 12: Copia del comunicado del 29 de noviembre de 2017, donde niegan el reconocimiento de la pensión de sobreviviente</p> <p>Folios 13-14: Copia de la historia laboral del causante Juan Camilo Franco Bustamante</p> <p>Folio 15: Copia del registro civil de defunción del señor Alberto de Jesús Bustamante Díaz.</p> <p>Folio 16: Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Amanda de la Cruz Franco de Bustamante</p> <p>Folio 17: Copia de la afiliación a la caja de compensación Comfama.</p> <p>Testimoniales: Solicita la recepción del testimonio de las señoras Sandra Argenis González, Ángela María Cadavid Santos y Dora Aine Buitrago Castaño.</p> <p>Oficio: No se decreta.</p>
Pruebas decretadas a la demandada Protección S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 41 a 42; obrantes a folios 52 a 77 del expediente.</p> <p>Folio 52: Solicitud de vinculación del señor Juan Camilo Franco Bustamante, al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. N° 9493667 fechada junio 13 de 2012.</p> <p>Folio 53: Historia de vinculaciones expedido por Asofondos, entidad que administra el SIAFP.</p> <p>Folios 54-55: Registro civil de nacimiento del señor Juan Camilo Franco Bustamante</p> <p>Folio 56: Copia de la cedula de ciudadanía correspondiente al señor Juan Camilo Franco Bustamante</p> <p>Folios 57-59: Acuso de recibido radicación solicitud de prestación económica sobrevivencia de fecha septiembre 07 de 2017 suscrita por la señora Amanda de la Cruz Franco de Bustamante</p> <p>Folio 60: Registro civil de defunción del señor Juan Camilo Franco Bustamante</p>

Folio 61: Investigación causal del fallecimiento fechada septiembre 07 de 2017 suscrita por la señora Amanda de la Cruz Franco de Bustamante

Folios 62-63: Declaración juramentada para devolución de saldos por fallecimiento del afiliado suscrita por la señora Amanda de la Cruz Franco de Bustamante

Folios 64-70: Investigación administrativa adelantada por Protección S.A., a través de la empresa Logística Empresarial Segura fechada septiembre 27 de 2017.

Folios 71-72: Comunicación de fecha 29 de noviembre de 2017 a través de la cual se informa a la señora Amanda de la Cruz Franco de Bustamante, sobre la improcedencia del reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes solicitada

Folio 73: Certificado de devolución de saldos, expedido por Protección S.A., el día 04 de diciembre de 2019

Folios 74-77: Historia laboral del señor Juan Camilo Franco Bustamante expedida por Protección S.A.

Interrogatorio de parte: a la demandante con reconocimiento de documentos.

Testimoniales: Solicita la recepción del testimonio del señor John Edison Cardona Zapata.

Se desiste de los testimonios de las señoras María Teresa Montoya Guarín, Natalia Tangarife Acevedo.

Pruebas decretadas de Oficio

Se oficiara a la AFP Protección SA., para que allegue al proceso, copia completo y legible del formulario de afiliación al fondo de pensiones del señor Juan Camilo Franco Bustamante, para lo anterior se le concederá el termino de veinte días.

Lo resuelto se notifica en Estrados.

Se fijará fecha de audiencia de trámite y juzgamiento mediante auto, dado las dificultades que tuvo al final la conexión virtual.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	10 de marzo de 2022	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00491
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Amanda de la Cruz Franco de Bustamante.

CC. 22.024.642

Demandante.

Asistió

Judith Vanessa Galeano Buenaventura.

CC. 1.146.434.567 y TP. 293.971 del C.S. de la J.

Apoderada de la Demandante

Asistió

Anabel Pérez Gutiérrez

CC 1.017.221.236 y TP 286.956 del C. S. de la J.

Apoderada de Protección SA.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario